MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

RESOLUCION N° 261/2022

POR LA CUAL LA MAXIMA AUTORIDAD RATIFICA LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, APRUEBA EL DICTAMEN QUE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA POR VIA EXCEPCION PARA LA "ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO I Y TIPO II Y UPS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" ----------

San Cristóbal, 20 de abril de 2022

VISTO:

El Dictamen de la UOC por la cual remite los antecedentes correspondientes al Señor Intendente Municipal, para la realización del llamado por vía de la excepción para la "ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO I Y TIPO II Y UPS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE"

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la situación que han acontecido los últimos tiempos en la Municipalidad de San Cristóbal, que ha sido objeto de ataques al sistema informático y de la base de datos de la institución municipal por contar con equipos con software no originales que protejan los datos de la central de datos de la institución y que estos acontecimientos han generado la perdida de los registros y movimientos de los contribuyentes más la suma de las inclemencias de los últimos días que han ocasionado daños y pérdidas totales de varios equipos informáticos , es que se hace urgente la adquisición de equipos informáticos que cuenten con las mejores medidas de seguridad para evitar que se sigan dando estos inconvenientes.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado Dictamen donde solicita la autorización correspondiente con el fin de realizar los procesos para la "ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO I Y TIPO II Y UPS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" debido a los acontecimientos ocurridos en los últimos días en el sistema informático y base de datos de la municipalidad, hechos que han ocasionado la perdida de la base de datos de los contribuyentes y todos los movimientos registrados cosa que se ha convertido en una gran perdida para la institución municipal y por ello se debe dar una solución inmediata al problema, de conformidad a lo establecido en el Art. N° 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, de conformidad a lo establecido en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, artículo 51 inciso j) "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios,", ***por tanto:***

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1: RATIFICAR: Lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, Aprobar el Dictamen que acredita el supuesto de excepción.

Art. 2: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procesos legales para el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción para la **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO I Y TIPO II Y UPS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE"**

Art. 3: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

Liz Lorena Gomes
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal